

LEY

Asunto: 34551

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Derógase el artículo 1º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994. Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- Establécese un régimen de devolución de tributos que integran el costo de los bienes exportados". Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º precedentes, regirá a partir del 1º de enero de 2008. Deróganse a partir del 1º de enero de 2009 el artículo 585 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 y el artículo 37 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002. Comuníquese, etc.

Título: IMPORTACIONES. DEVOLUCION IMPUESTOS. TASA CONSULAR. MODIFICACIONES.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
04-12-2007	CSS	1010/2007	IMPORTACIONES. COMISION BROU. TASA CONSULAR. MODIFICACION.-
05-03-2008	CRR	2380/2008	IMPORTACIONES. DEVOLUCION IMPUESTOS. TASA CONSULAR. MODIFICACIONES.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-03-2008	CSS	1010/2007	C.SS. sanciona.
02-04-2008	CRR	2380/2008	C.RR. sanciona.
17-04-2008			Poder Ejecutivo veto parcial.
03-06-2008			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA Y PRESUPUESTO	A.G.	180/2008
HACIENDA	CRR	2380/2008
HACIENDA	CSS	1010/2007

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
27-12-2007	CSS	Extraordinaria . Sesión:55	Diario Nro.194 - PDF - HTML -
05-03-2008	CRR	Ordinaria . Sesión:3	Diario Nro.3480 - PDF - HTML -
04-03-2008	CSS	Ordinaria . Sesión:1	Diario Nro.197 - PDF - HTML -
02-04-2008	CRR	Ordinaria . Sesión:7	Diario Nro.3484 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	1010/2007	2231/0	Versión taquigráfica de la sesión del día 20 de diciembre de 2007.-
CSS	1010/2007	2195/0	Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Disposiciones citadas.
A.G.	180/2008	220/0	Versión taquigráfica de la sesión del día 13 de mayo de 2008 con integrantes de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, los señores Nelson Berenguer y licenciado Sebastián Aragón. Por el Ministerio de Economía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo, Director de la Asesoría Macroeconómica.-
A.G.	180/2008	219/0	Versión taquigráfica de la sesión del día 6 de mayo de 2008.-
A.G.	180/2008	209/0	Poder Ejecutivo. Disposiciones citadas. Comparativo entre proyecto de ley sancionado y observación interpuesta.-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	1010/2007	622/0 PDF	BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. COMISIÓN SOBRE LAS IMPORTACIONES. SE ELIMINAN SUS ALÍCUOTAS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008. TASA CONSULAR. SE ELIMINAN SUS ALÍCUOTAS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2009
CRR	2380/2008	1183/0 HTML PDF	COMISION SOBRE IMPORTACIONES Y TASA CONSULAR PERCIBIDAS POR EL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Derogación de las disposiciones legales que las establecen.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
04-03-2008	CSS	IMPORTACIONES. DEVOLUCION IMPUESTOS. TASA CONSULAR. MODIFICACIONES.
02-04-2008	CRR	IMPORTACIONES. DEVOLUCION IMPUESTOS. TASA CONSULAR. MODIFICACIONES.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
18301	Texto	IMPO